GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"

R.D. N° 097-2025-HNDAC-DG

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

Resolución Directoral

Callao, 03 de Marzo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 1454-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 25 de octubre de 2024; Informe N° 086-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 23 de setiembre de 2024, Informe N° 001-2024-CMMFN-HNDAC, de fecha 13 de setiembre de 2024 y el Informe N° 1064-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna, que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 001-2024-CMMFN-HNDAC, el presidente del Comité de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel, remite la propuesta del "Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del 2024 para la aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 086-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que, revisada la propuesta del Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión -2024 cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, mediante El Memorando N° 1454-2024-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión -2024 y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, a través del artículo VI de su Título Preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Asimismo, determina que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, interviniendo en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la produ[illegible] normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud

E. FIGUEROA C.

(ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Aprobado establece, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 1064-2024-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable emitir un acto resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión -2024, considerando que el citado plan tiene como objetivo fortalecer la gestión del Comité de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal, mediante la mejora de la vigilancia epidemiológica de la morbilidad materna extrema como vía prioritaria para contribuir con la atención de calidad y ayudar a la disminución de la mortalidad materna y perinatal, disponiendo de la información requerida para una adecuada gestión de la calidad de las prestaciones de servicios del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada a partir del 28 de diciembre del 2024, el Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión -2024, PLAN T -001-2024-HNDAC-CPMMFN, Versión N° 001, el cual se encuentra contenido en doce (12) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión -2024, aprobada por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Departamentos para fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12937

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: Que el presente documento es fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PREVENCION DE LA MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION 2024

COMITÉ DE PREVENCION DE LA MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL

Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de aprobación
PLAN T- 001-2024 -HNDAC-CPMMFN	V.001	**R.D. Nº** 097 **-2024-DG-HNDAC**	03 / 03 / 2024

ING. TAPIA G.

J. BURGOS H.

P. CASTILLO

E. FIGUEROA C.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: Que el presente es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

Elaborado por:	MC. Gabrielita Sánchez Horna Comité de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal		
Revisado por:	DAGC		MC. Jorge G. Burgos Miranda
	DAGPSS		M.C. Pedro O. Castillo Abad
	OEA	(e)	Ing. Cesar Augusto Tapia Gil
	OEPE		ING. Cesar Augusto Tapia Gil
	OAJ	(e)	Abog. Renzo Calderón Tovar

ING. TAPIA C.

J. BURGOS H.

E. FIGUEROA C.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

INDICE

		Pág.
I.	INTRODUCCION	4
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL	5
3.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	5
IV.	ALCANCES	6
V.	ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL TRABAJO DEL COMITÉ	6
VI.	BASE LEGAL	6
VII.	AMBITO DE APLICACIÓN	7
VIII.	ACTIVIDADES	8
IX.	INTEGRANTES DEL COMITÉ	8
X.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
XI.	RECURSOS	10
XII.	INDICADORES BASICOS DE ANALISIS	10
XIII.	RESPONSABLE DEL PLAN	11

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRIÓN"
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es fiel copia del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

I. INTRODUCCIÓN:

La muerte materna se refiere a la muerte causada por problemas relacionados con el embarazo, parto y puerperio. La mortalidad materna a nivel internacional tiene cifras alarmantes. En 2020, unas 287 000 mujeres murieron durante o después del embarazo o el parto a nivel mundial. Prácticamente el 95% de todas las muertes maternas en 2020 se produjeron en países de ingresos bajos y medianos bajos, y la mayoría podrían haberse evitado. En América Latina y El Caribe, cerca de 8.400 mujeres mueren cada año a causa de complicaciones en el embarazo, parto y puerperio. En el Perú, la razón de mortalidad materna ha ido disminuyendo, en el 2000 fue 185 muertes maternas por cada 100 000 nacidos vivos, mientras que en el 2020 se estimó en 68.5 por 100 000 nacidos vivos, lo que representa un descenso importante registrado en los últimos 20 años. Las causas más frecuentes de muerte materna son: Hemorragia, Enfermedad hipertensiva del embarazo (preeclampsia, eclampsia), sepsis y el aborto en condiciones de riesgo.

La mortalidad neonatal a nivel nacional también ha mostrado un descenso significativo en el país durante los últimos años, siendo en el 2020 hasta 5 por 1000 nacidos vivos. La mortalidad neonatal representa el 70% de la mortalidad en menores de un año. Según la Organización mundial de la Salud (OMS) cerca de 88% de las muertes neonatales se producen por 3 causas principalmente: prematuridad, infecciones graves y asfixia.

La mortalidad materna y neonatal están estrechamente vinculadas, son un indicador clave de desarrollo y resultan ser importantes para poder comparar los esfuerzos que cada país desarrolla desde el punto de vista de la salud. Las inequidades de nivel socioeconómico, género, etnia, educación, lugar de residencia y edad son factores que determinan la mortalidad materna. Ya que existen muchos factores que juegan un papel en la morbilidad y la mortalidad maternas, no existe una forma única de prevenir problemas de salud y muertes maternas y se requiere un trabajo multidisciplinario, oportuno y de calidad para prevenirlas, asimismo disponer los recursos necesarios para un acceso integral a los servicios de Salud.

En este contexto, el Hospital Nacional Daniel A. Carrión, tiene como misión brindar atención especializada a la mujer en salud sexual y reproductiva y al neonato de alto riesgo, siendo un hospital de referencia en la región Callao, para la atención de paciente con diversas patologías y necesidades médicas obstétricas y neonatales que condicionan un riesgo elevado de morbilidad y mortalidad.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

J. BURGOS H.

P. CASTILLO

E. FIGUEROA C.

II. FINALIDAD:

Contribuir con la reducción de la mortalidad materna, fetal y neonatal en la población atendida en el Hospital Nacional Daniel A. Carrión, mediante la gestión calificada de la vigilancia y el análisis de la morbilidad y mortalidad materna, fetal y neonatal, colaborando con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la gestión del Comité de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal, mediante la mejora de la vigilancia epidemiológica de la morbilidad materna extrema, como vía prioritaria para contribuir con la atención de calidad y ayudar a la disminución de la mortalidad materna y perinatal, disponiendo de la información requerida para una adecuada gestión de la calidad de las prestaciones de servicios del HNDAC.

3.2 OBJETIVOS ESPECÌFICOS:

a. Organizar el trabajo del Comité de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal del HNDAC.
b. Proponer acciones de control para disminuir los factores de riesgo en casos de amenazas de parto prematuro, trabajo de parto disfuncional, hemorragias intraparto y postparto en MME en el HNDAC.
c. Fortalecer las capacidades del personal asistencial en la prevención de complicaciones de la MM y en la identificación y reporte de los casos de MME que se presentan en el HNDAC.
d. Fortalecer las capacidades del personal asistencial en la prevención de complicaciones de la MM y en la identificación y reporte de los casos de MME que se presentan en el HNDAC
e. Definir indicadores claves de monitoreo de MME (CPN calidad) y Neonatal (referencia oportuna)

Estos objetivos están enlazados a las actividades operativas AO100131700133 – Amenaza de parto prematuro; AO100131700144 – Trabajo de parto disfuncional; AO100131700145 – Hemorragias intraparto y postparto; Complicaciones.

ING. TAPIA G.

J. BURGOS H.

P. CASTILLO

E. FIGUEROA C.

03 MAR 2025

Wilfredo Fredy Dueñas Salas
FEDATARIO

IV. ALCANCES:

El presente Plan de trabajo del comité de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" tiene como alcance a la población gineco-obstétrica y neonatal que se atiende en el HNDAC.

V. ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL TRABAJO DEL COMITÉ

- Coordinar con los departamentos de Cuidados Críticos,
- Gineco- Obstetricia y Pediatría la actualización de las guías de práctica clínica y de procedimientos en los temas de mayor incidencia tanto en morbilidad materna extrema como en muertes maternas.
- Actualizar las Guías de práctica clínica y de procedimientos de Neonatología.
- Análisis trimestral de casos centinela en MME, según la definición propuesta en las disposiciones de la Guía Técnica.
- Análisis según ocurrencia de casos de muerte materna.
- Contribuir a la implementación de una base de datos en línea de los casos de MME con acceso de los miembros del comité
- Análisis mensual de los casos de muerte neonatal, según ocurrencia, priorizando el análisis de las muertes por asfixia o sepsis.

VI. BASE LEGAL:

- Ley N°26864, Ley General de Salud.
- Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, que aprueba la Norma técnica N°018-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°386-2006/MINSA, que aprueba la NTS N°042- MINSA/DGSP-V.01Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- Resolución Ministerial N°695-2006/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guías de práctica clínica para la atención de las emergencias Obstétricas según su nivel de capacidad resolutiva y sus 10 anexos.

ING. TAPIA G

J. BURGOS H.

E. FIGUEROA C.

HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
CERTIFICO: que el documento es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Dávila Salas
FEDATARIO

- Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria que establece Organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.
- Resolución Ministerial N°142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los establecimientos de Salud que cumplen con funciones Obstétricas y Neonatales".
- Resolución Ministerial N°827-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 105- MINSA/DGSP-01: Norma Técnica de Salud para la atención integral de la salud materna.
- Resolución Ministerial N°076-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la categorización de establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°634-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°036-MINSA/DGE-V.01, que establece el reporte e investigación para la vigilancia epidemiológica de muerte materna.
- Resolución Ministerial N°778-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°036-MINSA/CDC-V.02; "Directiva Sanitaria que establece la notificación e investigación para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna".
- Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva que establece la organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal.
- Resolución Ministerial N°249-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°098-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria para el monitoreo y seguimiento de la morbilidad materna extrema en los establecimientos de salud.
- Resolución Directoral N° 277-2024-HNDAC-DG que reconforma el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Resolución Directoral N° 513-2024-HNDAC-DG que modifica el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 277-2024-HNDAC-DG.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan de trabajo será ejecutado por el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del HNDAC, en los ámbitos de su competencia.

J. BURGOS H.

E. FIGUEROA C.

03 MAR 2025

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

VIII. ACTIVIDADES:

- Reuniones ordinarias mensuales con los integrantes del comité.
- Reuniones extraordinarias para el análisis de muertes materna según ocurrencia.
- Evaluación trimestral del comportamiento de los principales indicadores perinatales en el HNDAC.
- Fortalecer las competencias de los integrantes del comité.
- Promover la adherencia de las Guías de Práctica Clínica

IX. INTEGRANTES DEL COMITÉ

Integrantes	Cargos
Dra Elena Figueroa Coz (Presidenta)	Directora General del HNDAC
Dr. Jorge Burgos Miranda	Director Adjunto de Gestión Clínica
Dr. Anibal E. Pandia Estrada (Secretaría técnica)	Coordinador de la estrategia de salud sexual y reproductiva
Dr. Anibal E. Pandia Estrada (Integrante)	Jefe de Departamento de Ginecología y Obstetricia
Dr. Anibal E. Pandia Estrada (Integrante)	Responsable del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal
Dra. María Cecilia Santibañez Gutierrez (Integrante)	Jefe de Departamento de Pediatría
Lic. Merlita Tanchiva Piñeiro (Integrante)	Jefe de Departamento de Enfermería
Dr. Clodoaldo Barreda Domínguez (Integrante)	Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados intensivos
Lic. Jhakelyne Díaz Villena (Integrante)	Jefe de Servicio de Obstetrices
Dr. Guillermo Coronado Ramos (Integrante)	Jefe de Servicio de Neonatología
Dr. Roberto Jonathan Bendezù Jiménez (Integrante)	Jefe de Servicio Unidad de Cuidados Intensivos Adulto
Dra. Martha Miranda Watanabe (Integrante)	Jefe de servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre
Dr. Cesar Bonilla Asalde (Integrante)	Jefe de la Oficina de Gestión de la calidad
Dra. Miriam Cribillero Roca (Integrante)	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Dr. Luis Ordoñez Ferro (Integrante)	Jefe de la Oficina de Seguros
Dr. Cèsar Mostacero Castillo (Integrante)	Jefe/coordinador de la unidad de auditoría

J. BURGOS H.

E. FIGUEROA C.

03 MAR 2025

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Objetivo general	Objetivo específico	Actividad	Unidad de medida	Meta	MESES												Responsable
					JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		
Fortalecer la gestión del Comité de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal	Organizar el trabajo del CPMMFN HNDAC	Reuniones ordinarias mensuales con los integrantes del comité	Acta de reunión	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Presidente del comité
		Actualizar la relación de miembros integrantes del CPMMFN	Resolución directoral	1	x												Director general
		Presentación y aprobación del plan de trabajo	plan	1			x		x		x						CPMMFN
		Informe semestral de cumplimiento de metas	Informe	2					x						x		Secretaría general
	Proponer acciones de control para disminuir los factores de riesgo en los casos de muerte materna	Realizar la investigación de los casos centinela de MME	Reporte de Análisis de casos	3				x			x			x			Oficina de gestión de la calidad
		Análisis de los casos de muerte materna con propuesta de acciones de control	Informe de análisis		Discusión preliminar en un máximo de 05 días hábiles de ocurrencia del fallecimiento Entrega de informe en 10 días hábiles según fecha de ocurrencia												Secretaría técnica
	Fortalecer las capacidades del personal asistencial en la prevención de la MM y en la identificación y reporte de los casos de MME	Programa de capacitación	Plan de capacitación						x								CPMMFN
		Seguimiento del plan de capacitación	Informe trimestral													x	CPMMFN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ocfloa Salas
FEDATARIO

	Definir indicadores claves de monitoreo de MM (CPN calidad) y Neonatal (referencia oportuna	Análisis de indicadores de Muerte materna	Informe semestral						x							x	
		Análisis de indicadores de Muerte neonatal	Informe semestral						x							x	
		Coordinación con DIRESA Callao para difundir los problemas identificados	Reunión											x			

XI. RECURSOS

El presente plan de trabajo no requiere presupuesto adicional para su ejecución.

XII. INDICADORES BÁSICOS DE ANÁLISIS

INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL	FÓRMULA	PERIODICIDAD
RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA (letalidad)	Expresa el porcentaje de muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos (NV)	Número de casos de Muerte Materna (MM) en un período / Número de nacidos vivos en el mismo período x 100,000	Mensual, Semestral
RAZÓN DE MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	Indica el número de casos de MME por cada 1,000 nacidos vivos	Número de casos de MME en un período / Número de nacidos vivos en el mismo período x 1000	Mensual, Semestral
PORCENTAJE DE NACIDOS VIVOS CON PESO AL NACER < 1500G	Expresa la frecuencia de casos de NV con < 1500g por cada muerte materna	Número de casos de MME en un período / Número de nacidos vivos en el mismo período x 1000	Mensual, Semestral
TASA DE MORTALIDAD FETAL TARDÍA (MFT)	Expresa el riesgo de morir intraútero con peso > 1000g	Número de muertes fetales con peso > 1000g / Total de nacidos vivos en el mismo período x 1000	Mensual, Semestral
INDICE DE ASFIXIA SEVERA AL NACER	Expresa la frecuencia de NV con APGAR <5 años a los 5 minutos de vida	Número de NV con APGAR <5 años a los 5 minutos de vida / Total de nacidos vivos en el mismo período x 100	Mensual, Semestral

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CENTRO ... es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

P. CASTILLO

TASA DE MORTALIDAD NEONATAL PRECOZ (MNNP)	Expresa el riesgo de morir hasta los 7 días entre el total de nacidos vivos	Número de NV fallecidos hasta los 7 dias de vida / Total de nacidos vivos en el mismo período x 1000	Mensual, Semestral
TASA DE MORTALIDAD NEONATAL TARDÍA (MNNT)	Expresa el riesgo de morir hasta los 28 días entre el total de nacidos vivos	Número de defunciones neonatales desde los 8 días de vida hasta los 28 días de vida / Total de nacidos vivos en el mismo período x 1000	Mensual, Semestral
TASA DE MORTALIDAD NEONATAL PRECOZ ANALIZADA	Expresa la frecuencia de casos de MNN analizados del total de fallecidos ocurridos	Número de casos de MNNP analizados / Total de casos de MNNP x 100	Mensual, Semestral
TASA DE MORTALIDAD NEONATAL	Expresa el número de recién nacidos que mueren antes de alcanzar los 28 días de edad, por cada 1000 nacidos vivos.	Número de defunciones neonatales hasta los 28 días / Número total de recién nacidos vivos en el mismo período x 1000	Mensual, Semestral
TASA DE PREMATURIDAD	Expresa el número de recién nacido vivos con edad gestacional menor a 37 semanas	Número total de RN vivos con edad gestacional < a 37 semanas / Número total de recién nacidos vivos en el mismo período x 1000	Mensual, Semestral
TASA DE FALLECIDOS OCURRIDOS EN ATENCIÓN INMEDIATA	Expresa la frecuencia de casos de MNN ocurridos durante la atención inmediata (AI)	Número de casos de MNNP ocurridos en AI / Total de casos de MNNP x 100	Mensual, Semestral

P. CASTILLO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

XIII. RESPONSABLE DEL PLAN

- Dr. Jorge Giovanny Burgos Miranda, Presidente del Comité de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel A. Carrión- Callao, 2024
- Dr. Aníbal E. Pandia Estrada, Secretaria Técnica del Comité de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Daniel A. Carrión- Callao, 2024

P. CASTILLO

TAPIA G

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
03 MAR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO